#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Ley 2367 APLICACIÓN DE LAS ESCALAS SALARIALES DEL CONVENIO AL PERSONAL GRAFICO DE LA IMPRENTA OFICIAL

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de aplicación las Escalas Salariales del Convenio Gráfico, al personal de la especialidad que presta servicios en la Imprenta Oficial.

ARTICULO 2.- La Contaduría General de la Provincia efectuará las liquidaciones que sean consecuencia de la aplicación de la presente Ley, debiendo determinar en cada caso la imputación correspondiente al gasto.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - NIEDERLE.
TITULAR DEL PEP: GENERAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:23:18

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa